	POLÍTICA	Dpto. Emisor:		
		Fecha de vigencia:		Página: 1 de 9
		N° de Revisión: 000	Fecha de última Revisión:	Código:
Título: INVESTIGACIÓN				

I. CONSIDERACIONES PARA LA POLITICA DE INVESTIGACION

La Política de Investigación de la Universidad del Pacífico (UP) direcciona, orienta y regula los principales lineamientos y orientaciones para guiar las estrategias de investigación.

Toma en cuenta los sectores productivos y sociales priorizados, y las tecnologías transversales del Libro Blanco del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)¹ aportando al progreso social, cultural, científico y tecnológico del país y está basada en la Política Nacional de Investigación para la Salud teniendo en cuenta su finalidad que es la de impulsar las capacidades individuales y colectivas que propicien el mejoramiento de la calidad de vida, salud y superación de las inequidades, en armonía al entorno natural, social y cultural, fomentando un modelo de inclusión social².


La Política de Investigación se alinea al proyecto Innovación del Proyecto Académico – Educativo de la UP. Los aspectos que permiten organizar la Política de Investigación de la UP son:

- a) El Modelo Pedagógico de la UP sustentado en el eje “Crecimiento y Desarrollo en Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica”, uno de los ejes prioritarios del Proyecto “Innovación del Proyecto Académico – Educativo”.
- b) La visión de la UP de “Ser una Universidad de prestigio reconocida por su calidad, competitividad y liderazgo que influya en el espíritu de las personas con el propósito de

¹ <http://www.conacyt.gov.py/libro-blanco>

² <http://www.mspbs.gov.py/wp-content/uploads/2016/10/Politica-Nacional-de-Salud-2015-2030.pdf>

Elaborado por: Coordinación de Investigación	Revisado por:	Aprobado por:
--	----------------------	----------------------

	POLÍTICA	Dpto. Emisor:		
		Fecha de vigencia:		Página: 2 de 9
		N° de Revisión: 000	Fecha de última Revisión:	Código:
Título: INVESTIGACIÓN				

desarrollar cambios que beneficien al país y al mundo, mediante valores éticos, conocimientos, destrezas y habilidades necesarias para formar auténticos líderes”.


Los principios y valores rectores que articulan esta política son equidad, excelencia, solidaridad, respeto e integridad.

II. NORMATIVAS ASOCIADAS

La Política de investigación toma como referente el marco legal y de gestión constituido por la normatividad que rige la educación superior en Paraguay, entre las que encuentran:

1. Ley 4995/2013 “De Educación Superior”, que regula la educación superior como parte del Sistema Educativo Nacional, define los tipos de instituciones que lo integran, establece sus normativas y los mecanismos que regulan la calidad y la pertinencia de los servicios que prestan.
2. Resolución del Consejo Nacional de Educación Superior –CONES- No. 166/15: que reglamentó la Ley 4995/2013.
3. Ley N° 2072/03, mediante la cual fue creada la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del Paraguay, desde donde se establecen y promulgan los lineamientos e indicadores de calidad tanto para programas de grado y postgrado como para Instituciones de Educación Superior.
4. Libro Blanco del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
5. Política Nacional de Investigación para la Salud.
6. Misión y Visión de la UP.

Elaborado por: Coordinación de Investigación	Revisado por:	Aprobado por:
--	----------------------	----------------------

	POLÍTICA	Dpto. Emisor:		
		Fecha de vigencia:		Página: 3 de 9
		N° de Revisión: 000	Fecha de última Revisión:	Código:
Título: INVESTIGACIÓN				

7. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2021 de la UP.
8. Modelo Pedagógico Institucional (MPI) de la UP.
9. Política de Calidad Institucional de la UP.
10. Reglamento Académico de Grado y Postgrado.

III. PROPÓSITOS Y ALCANCES


La política de investigación se elaboró para dirigir y orientar las investigaciones y la producción de conocimiento en la Institución, y de esta forma sentar las bases para la elaboración de estrategias y planes de acción que aborden las necesidades de manera alineada y armonizada con las políticas mundiales y regionales pertinentes.

El propósito de la política es velar para que la UP sea una Institución basada en el conocimiento, y la generación de actividades de investigación, desarrollo e innovación que surjan de las necesidades nacionales y como desafíos institucionales para responder a las exigencias en un espacio de Educación Superior.

La política fomentará la capacidad de investigación y la protección de la propiedad intelectual en las distintas carreras, con el fin de generar, difundir y aplicar los conocimientos provenientes de la información científica que influya de manera directa sobre la docencia y vinculación con el entorno, como una forma de concebir integralmente el trabajo académico en la Universidad.

De esta manera, y al proporcionar una orientación para estrategias y planes de acción, la política integrará la investigación en respuesta a otras políticas y normas de la UP y contribuirá a promover la equidad, la eficiencia, la pertinencia, y el desarrollo del

Elaborado por: Coordinación de Investigación	Revisado por:	Aprobado por:
--	----------------------	----------------------

	POLÍTICA	Dpto. Emisor:		
		Fecha de vigencia:		Página: 4 de 9
		N° de Revisión: 000	Fecha de última Revisión:	Código:
Título: INVESTIGACIÓN				


Paraguay. Así la UP asienta su compromiso con el fortalecimiento de la investigación en los estudiantes, la responsabilidad social, la vinculación con el entorno y la participación en los aspectos sociales y de desarrollo necesarios en el país.

IV. OBJETIVOS

- a. Promover la generación de investigaciones pertinentes, éticas y de buena calidad.
- b. Fortalecer la gobernanza de la investigación y promover la definición de líneas de investigación.
- c. Mejorar la competencia de los recursos humanos que participan en la investigación.
- d. Fomentar alianzas estratégicas y la participación de la comunidad académica de la UP en la investigación.
- e. Establecer las normativas para llevar a cabo las investigaciones en la UP.
- f. Promover la difusión y utilización de los resultados de la investigación.
- g. Promover mecanismos participativos de evaluación de la política de investigación.
- h. Fortalecer los vínculos entre la política de investigación, otras políticas de la UP, las prácticas y los productos de la investigación.

Para lograr estos objetivos, la Coordinación de Investigación, la DGA y las distintas Carreras deberán trabajar en forma coordinada y articulada formando redes y comunidades científicas.


Elaborado por: Coordinación de Investigación	Revisado por:	Aprobado por:
--	----------------------	----------------------

	POLÍTICA	Dpto. Emisor:		
		Fecha de vigencia:		Página: 5 de 9
		N° de Revisión: 000	Fecha de última Revisión:	Código:
Título: INVESTIGACIÓN				

V. POLITICAS DE INVESTIGACIÓN

- Articulación de las áreas de Investigación, Docencia, Vinculación al Entorno y Comunicación.
- Formación en investigación de docentes y estudiantes, fortaleciendo la inter y multidisciplinariedad a mediano y largo plazo.
- Promoción del conocimiento científico y el desarrollo tecnológico, sobre todo en aquellos proyectos vinculados a las prioridades del desarrollo para mejoras tanto para la sociedad como para la salud pública del país.
- Creación y consolidación de grupos estables de docentes investigadores encargados de la ejecución de proyectos de investigación en las líneas de investigación de cada Carrera.
- Vinculación con centros e instituciones externas dedicadas a investigación para lograr la transferencia tecnológica.
- Creación de Unidades o Departamentos de investigación, propuestas por las Facultades.
- Incremento de las investigaciones en el área de la salud, área empresarial y área de Humanidades y Ciencias Sociales con el fin de obtener mayor representatividad académica – científica.
- Incremento de los proyectos de investigación encaminados a atender demandas específicas de los sectores sociales menos favorecidos, así como de los sectores productivos y de servicios.
- Implementación de programas de “Iniciación a la Investigación” dirigida a estudiantes de grado y postgrado.

Elaborado por: Coordinación de Investigación	Revisado por:	Aprobado por:
--	----------------------	----------------------

	POLÍTICA	Dpto. Emisor:		
		Fecha de vigencia:		Página: 6 de 9
		N° de Revisión: 000	Fecha de última Revisión:	Código:
Título: INVESTIGACIÓN				

- Inclusión de la investigación como estrategia didáctica dentro de la malla curricular de cada asignatura de cada una de las Carreras.

La política de investigación tendrá su impacto directo sobre los siguientes ejes de desarrollo en la Universidad:


- a) Gestión Institucional
- b) Autoevaluación y Acreditación
- c) Innovación Curricular
- d) Desarrollo Docente
- e) Vinculación con el entorno
- f) Internacionalización
- g) Egresados

VI. EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

Esta política se aplica a todo tipo de actividad de investigación en la UP y su ejecución se regirá por el reglamento de investigación. Se contempla preparar una estrategia y planes de acción posteriores para poner en práctica la política de investigación de la UP, adecuadamente armonizados con otras políticas pertinentes y con un enfoque sinérgico y complementario de la estrategia de investigación y el plan de acción sobre salud, innovación y propiedad intelectual.

Los compromisos con la investigación se reflejarán en las políticas institucionales; el presupuesto y la planificación; la puesta en práctica, el seguimiento y la evaluación de los programas; la gestión de los recursos humanos y la gestión de los conocimientos.


Elaborado por: Coordinación de Investigación	Revisado por:	Aprobado por:
--	----------------------	----------------------

	POLÍTICA	Dpto. Emisor:		
		Fecha de vigencia:		Página: 7 de 9
		N° de Revisión: 000	Fecha de última Revisión:	Código:
Título: INVESTIGACIÓN				

VII. ORGANIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UP

- Las actividades de investigación deben ser lideradas principalmente por los Académicos de la UP que estén vinculados y tengan capacidad de contribuir al proceso formativo de los estudiantes y a la generación de conocimientos científicos.
- Las investigaciones deben aportar nuevo conocimiento al estado del arte de las líneas de investigación establecidas en la Universidad considerando las implicaciones éticas y la pertinencia social.
- La actividad de investigación se organizará mediante la articulación de planes de desarrollo de la investigación, líneas de investigación, el trabajo de los grupos de investigación y el desarrollo de proyectos de investigación.
- Las estrategias didácticas deben favorecer una mayor interacción entre investigadores y estudiantes en las áreas de estudios, con el fin de que el egresado adquiera la formación básica en el manejo de la metodología de la investigación.
- Las líneas de investigación deberán ser los ejes de los programas académicos de posgrados en la UP.
- Los temas de investigación de las Carreras deben estar de acuerdo con sus objetos de estudio, intereses y prioridades expresados en sus líneas de investigación.
- Los investigadores deben ser capaces de concursar de manera competitiva en convocatorias abiertas para la obtención de fondos.

Elaborado por: Coordinación de Investigación	Revisado por:	Aprobado por:
--	----------------------	----------------------

	POLÍTICA	Dpto. Emisor:		
		Fecha de vigencia:		Página: 8 de 9
		N° de Revisión: 000	Fecha de última Revisión:	Código:
Título: INVESTIGACIÓN				


- Los profesionales que realicen actividades no académicas en la Universidad podrán participar en proyectos de investigación de acuerdo con las normas y procedimientos estipulados por la Universidad.
- En los proyectos de investigación podrán participar investigadores externos a la Universidad, pero se buscará que la actividad investigativa suceda en el ámbito de los convenios interinstitucionales y que estos puedan participar como investigadores asociados.
- Los equipos de investigación establecidos en la UP podrán incorporar profesionales recién egresados y estudiantes interesados en adquirir experiencia en investigación.
- En la evaluación de desempeño de los investigadores, se analizará la realización de investigaciones relacionadas con problemas nacionales, innovación tecnológica y desarrollo experimental.

VIII. EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

La ejecución de la política será evaluada en forma ordinaria cada cinco años y en forma extraordinaria cuando sea necesario por la comunidad académica de la UP.

El monitoreo de ejecución de la política de investigación será realizada por la Coordinación de Investigación en forma continua y permanente.

Elaborado por: Coordinación de Investigación	Revisado por:	Aprobado por:
--	----------------------	----------------------

	POLÍTICA	Dpto. Emisor:		
		Fecha de vigencia:		Página: 9 de 9
		N° de Revisión: 000	Fecha de última Revisión:	Código:
Título: INVESTIGACIÓN				

FORMATOS Y ANEXOS

Anexo N° 1. Lista de distribución

CUSTODIA Y UBICACIÓN

El Rectorado es responsable de cumplir y hacer cumplir esta política así como también velar por la realización de las actualizaciones correspondientes en caso de surgir alguna modificación en su operativa como resultado de acciones de mejora.

El original del presente documento lo custodia el área de Secretaria General, copias del mismo se distribuirán a todas las áreas dentro de su Manual de Gestión por Áreas y publicado en la carpeta de Normas y Procedimientos que se halla disponible en red.

ANEXO N° 1 LISTA DE DISTRIBUCION

N° de copias	Destinatario
1	Rectorado
2	Vicerrectorado General
3	Vicerrectorado Administrativo
4	Vicerrectorado Académico
5	Todas las Unidades Administrativas
6	Todas las Unidades Académicas

Elaborado por: Coordinación de Investigación	Revisado por:	Aprobado por:
--	----------------------	----------------------